



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 POR EL QUE SE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de personas candidatas yucatecas que, por sus aportaciones se hayan distinguido en nuestro estado o en el país, en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, para el reconocimiento “*Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán*”, correspondiente al año 2026, de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de Postulación “*Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán*”, y ser presentadas en original y copia, las cuales deberán contener: la exposición de motivos por los que se postula a la persona candidata; su currículum académico, docente y laboral; y en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias, discursos, constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará en la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083, entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERA.- El reconocimiento “*Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán*”, correspondiente al año 2026, se otorgará por Acuerdo tomado en sesión pública del Pleno de esta Soberanía, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “*Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán*”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estado celebrará en el día que para ello acuerden en Pleno, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en las redes sociales del H. Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIA

SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.